

SESIONES ORDINARIAS**2019****ORDEN DEL DÍA N° 1171****Impreso el día 21 de agosto de 2019**

Término del artículo 113: 30 de agosto de 2019

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: Sitio “El Pueblo Perdido de la Quebrada”, por su riqueza y valor patrimonial histórico, arquitectónico, ecológico, paisajístico, turístico y cultural, de la ciudad capital de la provincia de Catamarca. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Ginocchio.** (1.247-D.-2019.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio por el que se declara de interés histórico cultural el sitio “El Pueblo Perdido de la Quebrada”, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el sitio “El Pueblo Perdido de la Quebrada”, por su riqueza y valor patrimonial histórico, arquitectónico, ecológico, paisajístico, turístico y cultural, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2019.

*Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra. –
Sofía Brambilla. – Elda Pértile. – Mirta
A. Soraire. – Gonzalo P. A. del Cerro. –
Silvana M. Ginocchio. – Silvia R. Horne.
– Marcela F. Passo. – Héctor A. Stefani.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio por el que se declara de interés el sitio “El Pueblo Perdido de la Quebrada”, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el sitio “El Pueblo Perdido de la Quebrada” es un sitio de enorme riqueza y valor patrimonial histórico, arquitectónico, ecológico, paisajístico, turístico y cultural, ligado a la memoria e identidad local. Comprende un conjunto de ruinas arqueológicas pertenecientes a una civilización que hace aproximadamente 1.800 años habitó la región. Por lo expuesto, las señoras diputadas y los señores diputados integrantes de la comisión han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto, con modificaciones.

*Daniel Filmus.***ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés histórico, cultural, arquitectónico, arqueológico, ecológico, paisajístico y turístico de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el sitio “El Pueblo perdido de la Quebrada”, situado en el departamento capital de la provincia de Catamarca.

Silvana M. Ginocchio.

* Art. 108 del Reglamento.